

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE S.-



Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 y 137 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado ; 131 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, Sergio Enrique Desfassiu Cabello, Diputado Local de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO** para que se declare el tercer domingo de mayo de cada año como el Día Estatal en Conmemoración de las Víctimas de Transito, bajo lo siguiente:

0003996

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial: cada año, los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1.24 millones de personas en todo el mundo. A pesar de que los países de ingresos bajos y medianos tienen menos de la mitad de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 91% de las muertes relacionadas con accidentes de tránsito. La mitad de las personas que mueren por esta causa en todo el mundo son "usuarios vulnerables de la vía pública", es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. Según la misma OMS, si no se adoptan medidas urgentes, para 2030 las lesiones causadas por accidentes de tránsito se habrán convertido en la quinta causa de muerte.

En el año de 2012 las carreteras del mundo se cobraron alrededor de 1,2 millones de vidas. Al número de víctimas mortales se añaden cada año más de 50 millones de heridos, muchos de los cuales quedan condenados a soportar discapacidades físicas y traumas psicológicos por el resto de sus días.

Datos proporcionados por el INEGI a nivel nacional:

- Durante el año 2014, se registraron 378,240 accidentes de tránsito terrestre en las zonas urbanas del país.
- El 1.1% de los accidentes de tránsito registrados en 2014 corresponden a accidentes fatales; en estos, se registraron 4,708 víctimas mortales.
- El 33.9% de las víctimas mortales se registró en la intersección de vialidades; en tanto que el día de la semana que presenta mayor incidencia es el domingo con el 22.9% de víctimas. • El horario con el mayor porcentaje de personas fallecidas es entre las 18:00 y las 20:59 horas y representa el 18.7%. Por otra parte, el 43.5% de las víctimas mortales corresponde a los Conductores de los vehículos involucrados.

De acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, aquí en San Luis Potosí:

- En el 2014 se registraron 4287 accidentes en zonas urbanas mismos que señalan que:
- El 29.4 por ciento de dichos accidentes fueron eventos viales en los que se identificaron víctimas heridas, en 67.7 solo hubo daños materiales.
- El 2.9 por ciento restante corresponde a accidentes con al menos una persona fallecida.
- El día que más accidentes se registraron fue los domingos, con un 32.6 por ciento de víctimas, seguido por los lunes con 17.1 por ciento, y finalmente los sábados, con un 16.6 por ciento.

Detrás de estas estadísticas hay padres, hijos, hermanos, compañeros de trabajo y amigos con hondo pesar. Su sufrimiento no es solo emocional; los accidentes de tráfico a menudo asestan también un duro golpe económico a las familias, que muchas veces se ven abocadas a la pobreza, bien por la pérdida de uno de los miembros que contribuyen a su sustento o por los gastos asociados a la pérdida de ingresos y a la atención médica prolongada.

Es tan importante y trascendental el presente tema, que la Organización de las Naciones Unidas consciente de ello, el 26 de octubre de 2005 adoptó una resolución en la cual se convoca a los países miembros que designen el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito.

“La propuesta de instituir el tercer domingo de mayo de cada año en la Entidad, como Día Estatal en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito, tiene como propósito fortalecer el reconocimiento, que con la celebración del día Mundial de dichas víctimas que adoptó la Organización de las Naciones Unidas, se da a todas aquellas familias que han perdido a uno de sus miembros o han quedado marcados por alguna discapacidad física o emocional, y al mismo tiempo, concientizar a los potosinos, dadas sus cifras en este tema, del daño que podemos hacer a nuestra sociedad”

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí decreta la celebración del “Día Estatal en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito” el tercer domingo de mayo de cada año en la entidad.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SERGIO ENRIQUE DESFASSIUX CABELLO

0003996